

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO
SOBRE LA SOLICITUD DE COTIZACION**

PROCESO COL 0000142205 - Adquisición de equipos topográficos para el Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Unidad de Investigación y Acusación, Jurisdicción Especial para Paz (JEP)

Mayo 31 de 2021

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles oferentes.

OBSERVACION No. 1. Escaner 3D

Se solicita atentamente a la entidad que para la especificación precisión de medición de distancia modo reflexión directa DR 2mm+1.5ppm sea ampliada a precisión de medición de distancia modo reflexión directa DR 2mm+2.0ppm o mejor, con el fin de ampliar el número de oferentes.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 2.

Se solicita a la entidad que para la especificación Tiempo de medición modo reflexión directa DR 1.2 sea ampliada por Tiempo de medición modo reflexión directa DR 1.5 o mejor con el fin de ampliar el número de oferentes y equipos.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 3.

Se solicita atentamente a la entidad que en la especificación Alcance Modo prisma 1m o inferior y 5500 m o superior, se pueda ampliar a Alcance Modo prisma 1.5m o inferior y 5500 m o superior con el fin de ampliar el número de oferentes y entrada de equipos de iguales o mejores características.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 4.

Se solicita a la entidad que en la especificación Alcance Modo reflexión directa DR 1m o inferior y 800m o superior se amplíe a Alcance Modo prisma 1.5m o inferior y 800 m o superior, con el fin de ampliar el número de oferentes y entrada de equipos de iguales o mejores características

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 5.

Se solicita a la entidad que en la especificación Colector de datos uno para captura de datos forense y uno para captura de datos topográficos que esta especificación sea aclarada, pues con un solo dispositivo tipo Tablet el equipo es totalmente funcional y puede ser operado para las aplicaciones de topografía y forense y sería innecesario el tener dos Tablet iguales, a menos que una de las tablets opere los sensores GNSS GPS con el mismo software de campo.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 6.

Se solicita a la entidad que en la especificación Protección Agua y Polvo igual o superior IP55 sea modificada por Protecicon Agua y Polvo , debido a que las actividades a la que sea expuesto el sistema 3D siempre será en condiciones de lluvia y alta polución.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 7.

Se solicita atentamente a la entidad que en la especificación Campo de visión vertical 300° o superior, esta especificación sea ampliada a Campo de visión vertical 180° o mejor, con el fin de garantizar la pluralidad y transparencia del proceso al incluir otras marcas.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 8.

Se solicita a la entidad que para la especificación Fuente de luz Laser de pulsos 1550nm (clase 1M) sea ampliada por Fuente de luz Laser de pulsos 658nm, lo cual no afecta en la medición y obtención de información de alta calidad del sensor escaner.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 9.

Se solicita a la entidad que la especificación divergencia del haz en modo DR 0.2rad sea ampliado y a su vez aclarado por 0.2radx0.3 rad.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 10.

Se solicita a la entidad que en la especificación de adquisición de imágenes campo de visión general (domo) 360x300 o superior, que esta especificación sea ampliada por campo de visión general (domo) 360x180 o superior.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 11.

Se solicita atentamente a la entidad, que en la especificación zoom total 84X sea ampliado a 8X o superior, porque se estaría limitando el número de oferentes y re direcciona a un solo equipo de la marca Trimble SX10.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 12.

Se solicita a la entidad que la especificación técnica Distancia focal 36 a 3000mm, sea ampliada a Distancia Focal de infinito a 231mm, pues esta especificación es propia y exclusiva de una sola referencia nombrada anteriormente

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 13.

Se solicita a la entidad que para la especificación Balance de blancos Auto, diurno, incandescente, cielo cubierto, sea ampliada a automático y definido por usuario, pues al ser configurable con los parámetros de exposición sería suficiente para una captura óptima en diferentes escenarios.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 14.

Se solicita atentamente a la entidad aclarar la especificación de solicitud cartas, en el numeral servicio técnico en Colombia y laboratorio técnico con norma de calidad. Quisiéramos saber norma de calidad hace referencia específicamente.

RESPUESTA. El oferente debe presentar carta de distribución emitida por el fabricante de los equipos ofertados donde indique que es distribuidor para Colombia, que cuenta con personal certificado para brindar capacitación, que posee servicio técnico en Colombia y laboratorio técnico.

OBSERVACION No. 15. Equipos GNSS GPS

Se solicita a la entidad aclaración en la especificación Kit GNSS doble frecuencia (compuesto por base + Rover+ Colector) en ítem e. Posicionamiento combinado con estaciones totales, se aclare si dicho GNSS GPS debe funcionar como una solución integral en conjunto con la

estación total y escáner 3D, y si la estación por medio de su software e interfaz se configura el GNSS GPS y la estación y a su vez a los estacionamientos por medio del GNSS GPS.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 16.

Se solicita a la entidad que en la especificación: El equipo debe contar con un sensor de inclinación de mínimo 9 ejes, se pueda modificar por: El equipo debe contar con un sensor de inclinación sin límite angular y que sea libre de calibración y a su vez que sea inmune a campos electromagnéticos.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 17.

Se solicita a la entidad que en la especificación: Memoria interna de 8GB o superior, sea modificada por Memoria de 8Gb o superior interna y/o extraíble, pues esto no es determinante para el almacenamiento de la información y si permite la utilización de dispositivos externos para la extracción de la información.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 18.

Se solicita atentamente a la entidad que en la especificación técnica: Puerto Mini y/o micro USB, pueda ser modificado por Puerto Mini y/o USB y/o modulo SD y/o Micro SD, esto con el fin de ampliar el número de oferentes. Finalmente, este slot cumple con la función de los puertos Mini y USB.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 19.

Se solicita atentamente a la entidad, en el Item Software de Campo, en la especificación: El software debe ser modular para soportar la operación de niveles digitales, estaciones totales o receptores GNSS, que esta especificación sea modificada por: El software debe ser modular para soportar la operación de niveles digitales (opcional), estaciones totales y receptores GNSS, esto dado a que los niveles digitales operan con su propio software de operación desde el instrumento y no desde un controlador de campo. Ahora, este software si debe estar en la capacidad de operar equipos GNSS GPS y estaciones totales.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 20.

Se solicita a la entidad aclarar en la especificación: El software del controlador debe ser compatible con la solución de posicionamiento GNSS Híbrido, aclarar por favor a que hace referencia el concepto híbrido.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 21.

Se solicita a la entidad que la opción del software de campo en la función de Chat sea opcional.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 22.

Se solicita a la entidad que el software de campo cuente con visualización 3D y que permita mover las nubes de puntos de manera fluida.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 23.

Se solicita a la entidad que el software de campo permita la gestión de proyectos y la integración en un solo proyecto independientemente del origen de los datos ya sea GNSS, estación Total, Nubes de puntos Lidar o nivel.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 24.

Se solicita a la entidad que en el ítem: Software de Oficina para pos procesamiento en la especificación modular "capacidad de ajustar y editar los datos de satélite, se aclare a qué tipo de edición de datos de satélite hace referencia, en inicio los datos satelitales pueden ser ajustados por medio del pos procesamiento, pero no editados.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 25. Equipo Distanciómetro Laser

Se solicita a la entidad que en el ítem de Alimentación, Batería: 02 baterías AAA, se pueda modificar o se amplíe a 02 Baterías sin importar si son AAA o AA, lo importante es que se garantice el correcto funcionamiento del equipo.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.



OBSERVACION No. 26.

Se solicita a la entidad revisar la especificación IP67 para las baterías, este IP debe corresponder a la especificación medio ambiental del equipo y no de las baterías. Así mismo, para la especificación de resistencia a golpes.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 27.

Se solicita a la entidad que la Carcasa: de aleación de magnesio sea Opcional, debido a que los distanciometros laser incluyen carcasas resistentes que cumplen la especificación medio ambiental y de operación.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 28.

El plazo de entrega de los bienes será de treinta (30) días contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

Debido a las restricciones que han impuesto varios países en el mundo como parte de la atención del COVID 19 se tiene conocimiento de demoras en los despachos por parte de los diversos fabricantes. Por lo anterior, respetuosamente queremos solicitar que el plazo de entrega de los bienes sea de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma de la orden de compra.

RESPUESTA. Se amplía el plazo de entrega de los bienes a 45 días

OBSERVACION No. 29.

Certificaciones Mínimas requeridas (no subsanable): Certificación como distribuidor autorizado para los equipos ofertados (Todos los ITEM) expedida por Fabricante. No se aceptan certificaciones expedidas por Mayoristas.

Respetuosamente solicitamos a la entidad que se pueda presentar certificaciones de Distribuidores mayoristas para alquinos ítems como lo son los drones o que se permita la participación por ítems, ya que en este momento como se está solicitando en del proceso solo podría ofertar una empresa que es la cual cuenta con todas las certificaciones de fabrica de los productos solicitados por su entidad, ya que por lo general una sola empresa no es distribuidor autorizado de todos los equipos solicitados lo cual no permitiría a la entidad poder contar con diferentes ofertas para realizar la mejor compra.

RESPUESTA. No es viable modificar las especificaciones técnicas de los equipos, ya que son los requisitos mínimos exigidos por el equipo de trabajo. Se pueden presentar equipos con características iguales o superiores.

OBSERVACION No. 30.

Agradecemos a la entidad aclarar si los receptores GNSS DOBLE FRECUENCIA solicitados deben incluir o no sistema RTK (radios internos).

RESPUESTA. Si deben incluir sistema RTK

OBSERVACION No. 31.

Se solicita a la entidad aclarar si se puede presentar oferta por ítems, ya que en el mercado no es muy común que un solo proveedor venda todos los equipos y accesorios solicitados.

RESPUESTA. Si se permite la cotización de ofertas parciales

Un saludo cordial,